



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2017-LP-002FORTASEG

Tijuana, Baja California a 18 de septiembre de 2017.

B A S E S:

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN:

Licitación Pública número **ADQ-2017-LP-002FORTASEG** alusiva a la **adquisición de material de equipamiento para primer respondiente para la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, se tiene autorizada la inversión correspondiente dentro de las partidas específicas del clasificador por objeto del gasto **21101 (materiales, útiles y equipos menores de oficina)** y **27201 (ropa de protección personal)** de la Unidad Administrativa **5.9.2.4.1.1 (recurso federal FORTASEG)** del Ejercicio Fiscal 2017.

B. DISPONIBILIDAD DE BASES:

Las bases estarán disponibles a partir del **día martes 19 de septiembre de 2017 hasta el día miércoles 27 de septiembre de 2017**, en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor. Se podrán adquirir en un horario de 8:00 a 14:50 horas, acudiendo por su registro al mismo Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- Podrán participar personas Físicas y Morales constituidas en México con domicilio en nuestra ciudad y ciudades circunvecinas al tratarse de una Licitación Pública Regional;
- Para la junta de aclaraciones y apertura de sobres, deberá presentarse un representante debidamente autorizado según los documentos del punto III de estas bases;

II. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California y demás disposiciones y normatividad vigente en la materia.

III. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Los participantes deberán de acreditar su personalidad de la siguiente manera:



1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de su representante legal:

- a) En caso de ser persona física, deberá presentar copia de identificación oficial por ambos lados y el R.F.C.
- b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, deberá acreditarse mediante la copia de su identificación oficial por ambos lados, así como copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia de su identificación oficial por ambos lados, así como copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

IV. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo el día **lunes 02 de octubre del 2017 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la extinta Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

Los proveedores deberán enviar por escrito y/o medio electrónico sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, al número de fax (664) 973-7242 al 45 a la atención del Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios, o en su caso a los siguientes correos electrónicos: jlportillo@tijuana.gob.mx; ebravo@tijuana.gob.mx, mgochoa@tijuana.gob.mx y mwmanzo@policiatijuana.gob.mx, hasta las 11:00 horas del día **viernes 29 de septiembre del 2017**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7238. El escrito deberá venir en hoja membretada de la empresa y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión.

Las dudas presentadas serán resueltas en el acto de junta de aclaraciones, posteriormente se hará llegar acta de aclaraciones a todos los participantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Se llevará a cabo el día **viernes 06 de octubre del 2017 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de extinta Secretaría de Administración y Finanzas, en el primer piso de Palacio Municipal.



Los licitantes presentes entregarán los sobres debidamente identificados para su apertura.

Se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que se hayan recibido las propuestas.

El Comité de Adquisiciones verificará mediante la revisión cuantitativa, el contenido de las propuestas por lo que se desecharán aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases o en la convocatoria.

Acto seguido, se llevará a cabo la apertura de sobre económico, revisando que se cuente con los requisitos establecidos en las bases, dándose lectura a la propuesta económica de cada concursante.

Se levantará un Acta Circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas son aceptadas para una revisión detallada y una evaluación cualitativa de las mismas, así como las razones que motivaron para desechar las propuestas no aceptadas; dicha acta será firmada al menos por uno de los participantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; la falta de firma de los participantes no invalidará el acta y una copia de la constancia levantada será entregada a los participantes que así lo soliciten

Las propuestas aceptadas serán revisadas a detalle por la dependencia solicitante, quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá como base para la emisión del fallo correspondiente.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible a partir del día **miércoles 11 de octubre del 2017 en punto de las 14:45 horas** en el Departamento de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

V. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) La falta de alguno de los documentos técnicos o económicos requeridos para participar.
- c) La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- d) El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- e) La falta de nombre y/o firma en las cartas de manifiesto y protesto.
- f) La presentación sin nombre o sin firma del representante legal o persona acreditada en todas las copias de los documentos, sin excepción.
- g) Aquel que se encuentre dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

pp.



VI. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VII. FORMA DE PAGO:

Si así se requiere se cubrirá un anticipo de hasta el 30 % del valor total de los bienes, y el resto será cubierto a contra entrega de los mismos. El licitante deberá otorgar una póliza de fianza por el importe total del valor del anticipo a favor del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana.

VIII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

Las condiciones solicitadas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:

En base al análisis comparativo de las propuestas técnicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato de Compraventa a la propuesta que resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los bienes solicitados y que, a su vez, haya presentado la propuesta solvente más económica.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato de Compraventa se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del Comité de Adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen los criterios técnicos y económicos establecidos en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

El contrato se adjudicará de acuerdo a los bienes descritos en el numeral XI de estas bases, a uno o varios proveedores, según los criterios del Comité de Adquisiciones.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por dicho incumplimiento.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor que obtenga a su favor el Fallo de la presente Licitación Pública, deberá entregar los bienes objeto de esta Licitación, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrega del



antipico y firma del contrato correspondiente, bajo la entera responsabilidad del proveedor, a su costa y libre a bordo en el Almacén General del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ubicado en Av. Madre Antonia Brenner (antes Av. Los Pollos), No. 450, Delegación La Mesa.

XI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Cintillos	Pieza	12000	Cinchos grandes de plástico de 20 cm largo color natural
Bolsa de papel con ventana Transparente	Pieza	480	Con revestimiento de plástico, medidas 14 x 31.6 x 10
Numerales e Identificadores (Letras, Números, Flechas)	Paquete	24	Paquete de señalización que contenga: Marcadores color amarillo en material PVC tipo caballete, rotulado en vinil adhesivo color negro, con medidas de 8cm x 8 cm calibre de tres (3 mm) de grosor, con numeración del 1-50, marcadores de la letra A a la Z, cuatro flechas indicativas (flecha que apunta a la derecha, a la izquierda, hacia arriba, hacia abajo) y un norte.
Guantes de Nitrilo	Par	600	Medidas: 150 pares tamaño medianos 300 pares tamaño grande 150 pares tamaño extra grande
Traje: Capucha de tres piezas, abertura facial elástica, costuras externas de 3 hilos, cintura elástica, puños y tobillos elásticos, solapa de cremallera, refuerzo adicional de tejido entrepierna	Pieza	432	Tipo overol desechable Medidas: 100 piezas tamaño mediano 232 piezas tamaño grande 100 piezas tamaño extra grande
Cinta Levanta Huella (Mágica-Cristal)	Pieza	240	2.5 cm (1") de ancho por 33 m (108') de longitud
Caja de Cartón para empaque de Armas de fuego (arma larga y Arma Corta)	Pieza	2000	700 piezas Caja para embalaje de armas de fuego largas Medidas de la caja: 1.25m x 30cm x 9 cm 1300 piezas Caja para embalaje de armas de fuego cortas Medidas de la caja: 37.5 cm x 20 cm x 5.5 cm
Caja de Cartón para Empaque de Recipientes	Pieza	1000	500 piezas Caja de 30 cm de alto, 56 cm de largo y 35 cm de ancho 500 piezas Caja de 52 x 52 x 52 cm
Marcadores Amarillos del 1-50	Paquete	1195	Bases plásticas tipo caballete con señalización numérica del 1-50. Con escala plegable, 9 x7.5, regleta 14 x 6 cm tipo L
Etiquetas Auto Adheribles	Paquete	25	15 paquetes de 5" x 8" 10 paquetes 4" x 6" Con el diseño preestablecido que se adjunta
Cinta Amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policial Prohibido el Paso" (300 metros)	Pieza	983	Rollo de cinta color amarillo, para delimitar acceso con la leyenda en color negro "LINEA DE POLICÍA PROHIBIDO EL PASO" (7.62 cm (3") de ancho y 304.8 m. (1000') de largo)

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes entregarán en dos sobres cerrados, sellados y debidamente identificados con:



- **Número de la Licitación Pública.**
- **Carátula con la identificación de “sobre técnico” y “sobre económico” respectivamente.**
- **Los datos del proveedor tales como nombre y firma del representante legal debidamente acreditado.**

La información debe venir presentada en el orden que se especifica en ambos sobres, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada;
- En carpeta o fólder, sin protectores de hojas;
- **Folio** en cada una de las hojas que son copia;
- Presentar 2 juegos de la documentación técnica solicitada, original y copia por separado; **ambas dentro del mismo sobre.**
- Nombre y firma del Representante Legal en cada una de las hojas que son copia, sin excepción.

I.- SOBRE CON INFORMACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO)

El licitante deberá tener una antigüedad mínima de un año de actividad comercial

1. Declaración anual presentada para el ejercicio fiscal 2016 y copia del último pago provisional al que está obligado.

a).-Persona Moral: Deberá presentar acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese, así como documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas en nombre de la empresa y adquirir obligaciones, copia de identificación oficial por ambos lados y R.F.C. de la empresa a quien representa.

b).- Persona Física: Deberá presentar copia del acta de nacimiento, identificación oficial y R.F.C. de presentarse de forma personal, para el caso de que sea por conducto de un Representante Legal, éste deberá acreditar su personalidad con copia del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas y adquirir obligaciones en nombre de su representado, así como copia de identificación oficial por ambos lados tanto de él como de su representado y RFC de su representado.



2. Estado de cuenta original del banco con fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original. Que el estado de cuenta no tenga más de 2 meses de antigüedad.
3. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el domicilio, teléfono en la ciudad de Tijuana, así como correo electrónico para cualquier tipo de notificación por parte del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
4. Presentar todos y cada uno de los documentos que a continuación se mencionan, así como, el recibo de pago correspondiente:
 - A. Comprobante de Pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2017.
 - B. Factibilidad de Uso de Suelo.
 - C. Permiso de Operatividad Mercantil.
 - D. Permiso de Rótulos y Anuncios.
 - E. Anuencia de Impacto Ambiental. **(Vigente)**.
 - F. Certificado de Medidas de Seguridad. **(Vigente a la fecha de su presentación)**.

NOTA: En el supuesto de que los documentos que se mencionan anteriormente, no se expidan a nombre de la persona física o moral concursante, se deberá anexar el instrumento jurídico que sustente la posesión legal del inmueble; y en caso de no ser los originales adjuntar copia de la identificación del dueño del inmueble.

5. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el currículo del proveedor en forma detallada, además deberá anexar tres cartas de referencia.
6. Deberán presentar Declaración de Integridad, en la que manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. Manifestar por escrito que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los proveedores en las Licitaciones Públicas. (se anexa texto del referido artículo ver ANEXO).

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en estas bases.
2. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que acepta el tiempo de entrega después de firmar el contrato, recibir el anticipo y la orden de compra.



3. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, las garantías del bien ofrecido y en qué consiste esa garantía.
4. Presentar carta compromiso en la que el proveedor manifieste que cuenta con la infraestructura y capacidad para el suministro del bien objeto de esta licitación.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad escrito con contacto, domicilio y teléfono en la ciudad de Tijuana para oír y recibir notificaciones.
6. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, la descripción detallada de las características del bien ofrecido por el proveedor, incluyendo ficha técnica de especificaciones así como la marca de dicho bien. En el supuesto de que las fichas técnicas de especificaciones estén en idioma diferente al idioma oficial (español), deberán anexar a su propuesta técnica la traducción de dichas fichas.
7. Manifestar bajo protesta de decir verdad por escrito, que todos los gastos que se generen (traslado, importación, etc.) serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana.
8. Manifestar bajo protesta de decir verdad, por escrito que se aceptan las condiciones de pago y penalizaciones según lo establecido en estas bases.
9. Deberán manifestar bajo protesta de decir verdad por escrito, que respetará el precio ofrecido por el bien durante el ejercicio fiscal 2017, aun cuando las cantidades a surtir varíen o no se le asigne la totalidad de la compra.
10. Utilizar papelería membretada de la empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del participante (a través del representante legal o de la persona física según sea el caso) en cada una de las hojas de sus propuestas.

NOTA: En la información de los puntos anteriores **NO** deberán mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

II.- SEGUNDO SOBRE CON INFORMACIÓN ECONÓMICA:

1. Número de la Licitación Pública **No. ADQ-2017-LP-002FORTASEG.**
2. Manifestar por escrito si requiere o no el anticipo.
3. Costo unitario del bien.
4. Costo total antes y después de Impuestos en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en otra moneda.

NOTA: Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del proveedor en cada una de las hojas contenidas en este sobre.



XIII. CONDICIONES DE PAGO:

El Ayuntamiento realizará el pago de las primas a los 45 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante ganador para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará a éste las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante ganador presente las facturas corregidas.

XIV. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Una vez recibida el acta de fallo, el proveedor asignado deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada por el valor del diez por ciento del monto adjudicado, a nombre del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

GARANTÍA DE ANTICIPO:

- Si se requiere, se otorgará un anticipo del 30% del monto adjudicado, dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del fallo, previa entrega de la fianza por el monto total del anticipo.
- Si no requiere el Anticipo, deberá manifestarlo por escrito en la propuesta económica.

XV. SANCIONES APLICABLES AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor ganador a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, será sancionado conforme a lo señalado en el artículo 47 y 48 del citado Reglamento.

XVI. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10%), conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.



Además de lo anterior, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aplicará en contra de la compañía de seguros adjudicada todas aquellas sanciones que en derecho procedan.

XVII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Asimismo el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio con fundamento a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California.

XVIII. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el curso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ LAMBERTO PORTILLO SALDATE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**



ANEXO I

Tijuana, Baja California, a _____ de _____ del 2017.

**LIC. JOSÉ LAMBERTO PORTILLO SALDATE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente tengo a bien manifestar que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. - DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que una vez leída la informaron, afirmo que la empresa a la cual represento, cumple con todo lo establecido en dicho artículo.

Nombre y firma participante